



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2019



INTRODUCCIÓN

El marco para la gestión de riesgos es una cultura en la cual las decisiones se toman de una manera disciplinada, extendiéndose a lo largo de toda la organización, desde las actuaciones estratégicas hasta las rutinarias del día a día en la operación de los procesos.

El objetivo de una cultura de riesgos, es asegurar que todos aquellos que toman decisiones en la compañía entiendan y se comporten teniendo en cuenta la importancia de identificar y medir los riesgos en las actividades actuales y potenciales de la entidad, de comunicarlos y de tomar las decisiones con base en evaluaciones que tengan en cuenta el riesgo y sus potenciales repercusiones.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes 1474 de 2011, 1757 de 2015 y 1712 de 2014, en el presente documento se desarrolla e implementa la metodología sugerida por la Función Pública, para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que se consolida como la estrategia institucional en torno a la lucha contra los posibles actos de corrupción a los que la entidad se encuentra expuesta, y en el cual se trabaja por la implementación de una herramienta que cada día acerque más a Transmetro SAS con el ciudadano, aperturando espacios para su información y participación, y construyendo escenarios incluyentes para todos nuestros terceros interesados.

A lo largo de este Plan, abordaremos y desarrollaremos cada uno de los 5 componentes que lo conforman, iniciando por la gestión del Riesgo de Corrupción, en la cual elaboraremos el Mapa de Riesgos, que nos permitirá identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, y valorar el impacto que cada uno de estos riesgos identificados tenga sobre el cumplimiento de la Misión y Visión institucionales.

En el segundo componente se expondrá de qué manera Transmetro implementa estrategias que permitan garantizar la accesibilidad y agilidad en la atención a la ciudadanía mediante la Racionalización de Trámites, sentido en el cual la entidad está encaminada a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1757 de 2015, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aquí esbozado, presenta un tercer componente a través del cual se brinda espacio a la participación de la ciudadanía por medio de la Rendición de Cuentas, que propone un ejercicio permanente y transversal orientado a afianzar la relación Transmetro – Ciudadano, convirtiéndose en un proceso continuo y bidireccional, que genera espacios de diálogo y retroalimentación para la mejora continua de nuestros procesos y los servicios prestados.



En esa misma vía, el cuarto componente del Plan, se orienta a la implementación de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, con base en lo establecido en el Conpes 3785 de 2013, identificando a los ciudadanos como los ejes centrales de la administración pública, y reuniendo los elementos que permitan mejorar la efectividad y eficiencia en los servicios que se prestan, no sólo desde las dependencias que interactúan directamente con los mismos, sino desde una total articulación al interior de la entidad.

Por último, el presente Plan se concentra en el desarrollo de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, como derecho fundamental de toda persona, según lo establecido por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, razón por la cual la entidad se acoge a la obligación de divulgar proactivamente su información y responder de manera adecuada, veraz y oportuna a las solicitudes de información que se reciban, generando una cultura de transparencia y accesibilidad.



1. MARCO NORMATIVO

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción Ciudadano: Cada departamental anualmente una metodología y está a cargo Modernización, Lucha contra la de Transparencia
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Modernización, Lucha contra la
		Art. 2°	Crea la Secretaría Departamento A de la República
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 5.5	Deroga el Decreto
		Art. 15	Funciones de la 13) Señalar la hacer seguimiento contra la corrupción que deberán ele del orden nacio
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como estrategia de contenida en e la construcción Atención al Ciudadano	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que Atención al Ciudadano Integrado de Planeación y Gestión
Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el proceso modificar los trámites crear las instancias
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas laciones, procesos existentes en la

Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones para los trámites y procedimientos de los organismos particulares que prestan servicios.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actual Ley de Control Interno (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actual Ley de Función Pública.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de Rendición de cuentas es parte del Plan Nacional de Participación Ciudadana.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deberán ser de acceso público la información de los organismos que sustituyan el Plan Nacional de Participación Ciudadana.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa de Eficiencia, Transparencia y Anticorrupción de los organismos deben cumplir con las quejas, sugerencias y denuncias públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la DAPRE (Art. 14) Señalar los organismos en cuenta las dependencias que atienden los reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho fundamental de petición.



PRIMER COMPONENTE

**GESTIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN**

El modelo de gestión de riesgos es el conjunto de elementos organizacionales que facilita a todos los servidores de una entidad la toma de decisiones con base en riesgos.

Para el desarrollo de una adecuada Gestión de los Riesgos Organizacionales, deben desarrollarse diversas fases, que permitan una adecuada identificación de los riesgos y las causas que los originan, la definición de mecanismos para realizar el monitoreo y evaluaciones de las condiciones existentes, y por último, la implementación de los tratamientos que sean necesarios para minimizar el impacto que pueda causar la materialización de un riesgo.



1.1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

En Transmetro S.A.S. trabajamos de manera consciente por la implementación de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el fin de identificar, valorar y diseñar los controles que nos permitan atender los sucesos potenciales que puedan de alguna forma impactar positiva o negativamente los objetivos y resultados institucionales, y crear mecanismos de acceso a la información y accionar institucional, como garante de la transparencia, eficiencia en el uso de recursos y fomento de la participación ciudadana.

1.2. **CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN**

Con el objeto de conocer las fuentes de riesgos, sus causas y consecuencias, es necesario en primera medida determinar los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, a través de la identificación del contexto interno y externo que nos rodea.

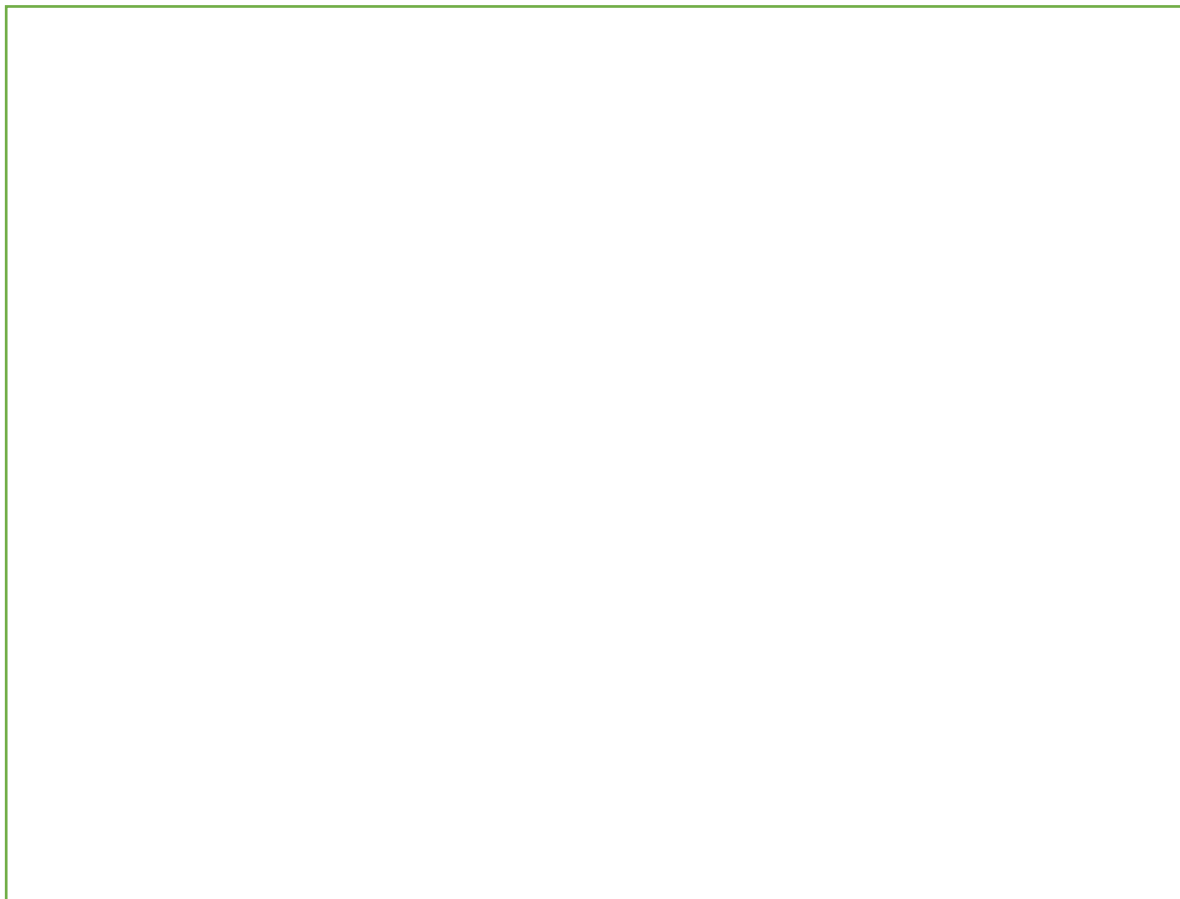
ANÁLISIS DE CONTEXTOS FRENTE A LOS POTENCIALES RIESGOS DE CORRUPCIÓN	
CONTEXTO INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Personal competente y con experiencia en los procesos desarrollados. - Compromiso de la alta dirección. - Infraestructura locativa y ubicación asequible a los ciudadanos. - Oficinas incluyentes para el acceso de la población discapacitada. - Existencia de diversos canales de comunicación para la publicación de información. - Avance en implementación de MIPG. 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación desactualizada sobre los procesos estandarizados. - Ausencia de un Plan Estratégico Institucional documentado. - Inexistencia de un cuadro de mando integral para la medición de indicadores de gestión.
CONTEXTO EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Favorabilidad de la administración distrital frente al crecimiento del servicio. - Proyectos en proceso de aprobación. - Plataformas tecnológicas más avanzadas para recaudo del sistema. - Nuevo Plan Nacional de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso misional prestado en parte con proveedores externos. - Sostenibilidad financiera del sistema. - Futuro relevo de la administración distrital.



1.3. CONSTRUCCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Los riesgos de una entidad deben ser identificados teniendo en cuenta las posibilidades de corrupción frente al desarrollo de la actividad inherente de la entidad, y teniendo en cuenta los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la misma.

El siguiente es el Mapa de Procesos de Transmetro:





1.3.1. Matriz de Identificación del Riego de Corrupción

Teniendo en cuenta los procesos de la entidad, a continuación, se identifican las posibles situaciones que pueden originar prácticas corruptas, para lo cual se utilizará la Matriz de Definición de Riesgos de Corrupción:

(Ver Matriz de Identificación de Riesgos)